

ESCRITURA DE DIVISIÓN DE LA CUADRA DEL GARRAF ENTRE SANTIAGO Y JOAN ANTONI GÜELL



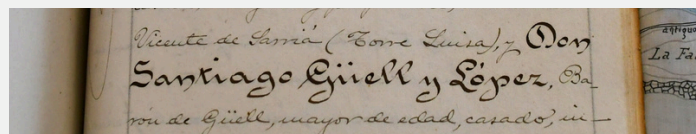
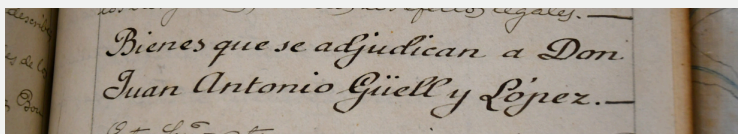
1922, marzo, 18. Barcelona

El Documento del Mes de noviembre presenta la división de la Cuadra del Garraf entre Santiago y Joan Antoni Güell López, hijos del industrial y mecenas Eusebi Güell Bacigalupi.

Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona. Manuel Borràs i de Palau, Tomo primero del protocolo general de instrumentos públicos, 1922, enero, 3 – 1922, marzo, 30, f. 686r-698r [AHPB, 1.431/100].

EUSEBI Y FAMILIA GÜELL, PRINCIPIOS SIGLO XX

Eusebi Güell, figura emblemática de la burguesía catalana del siglo XIX, encarnó el espíritu emprendedor y la inquietud intelectual de su época. Hijo de un próspero industrial, combinó una sólida formación en Derecho, Ciencias y Economía con una visión empresarial vanguardista. El matrimonio con Isabel López y Bru, perteneciente a una de las familias más poderosas de la época, dio lugar a diez hijos. consolidó su posición social y le permitió desarrollar una amplia gama de actividades culturales y filantrópicas. En el documento que presentamos los protagonistas son dos de sus hijos, Joan Antoni y Santiago.



TERRITORIO QUE SE REPARTE

La escritura de compra de estos terrenos, llevada a cabo por Eusebi Güell Bacigalupi, se realizó ante el notario de Barcelona, Cayetano Menós, el 8 de mayo de 1872 (AHPB, 1292/33, f. 490-494). El plano original con la consignación detallada de cada hito se encuentra en el Archivo Comarcal del Garraf, *Acta de Deslinde y Amojonamiento de 24 de febrero de 1877*, levantada por el escribano del juzgado de primera instancia de Vilanova, Manuel Paula Besols.

Nos encontramos frente a una partición de una finca en Sitges, Castelldefels y Begues. El primer elemento, la llamada «**Cuadra del Garraf**», es el más importante en extensión y relevancia, con 1.685 mojadadas y media, equivalentes a 825 hectáreas, de las cuales 632 eran de garriga y el resto de viña, tierra campá, algarrobos, baldíos y roqueros, y que se redujeron con las segregaciones a 820 hectáreas.

Fue propiedad de Eusebi Güell Bacigalupi, primer conde de Güell, por título de venta otorgada por el juez de primera instancia del suprimido distrito de Sant Pere de Barcelona, Francisco Galicia Junqueras, en uso de la facultad concedida por el artículo 100 de la Instrucción de 31 de mayo de 1855, a través de la escritura autorizada por Gaietà Menós, notario de Barcelona, a 8 de mayo de 1872, inscrita en el tomo 121 del archivo, libro 23 de Sitges, folio 96, finca número 850, inscripción segunda.



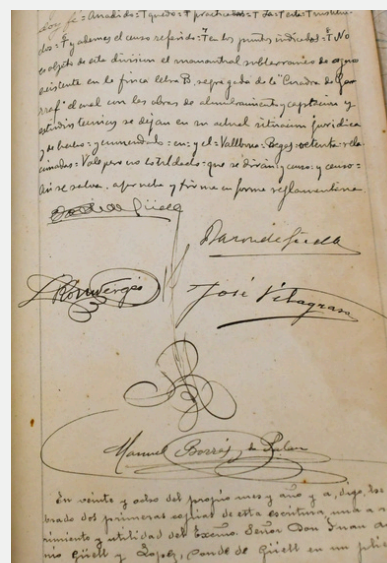
La finca fue deslindada y acotada por el juez de primera instancia del partido de Vilanova i la Geltrú, asistido por peritos y con las actas correspondientes protocolizadas por el notario de Vilanova i la Geltrú, Joan Torrents Higuero, a 8 de mayo de 1897. Aunque se segregó una parte para repartirla de forma equitativa entre los dos hermanos mencionados, la mayor parte recayó en Joan Antoni, a quien se le otorgó.

En esta finca se sitúa una masía ubicada en un extremo del terreno, al pie del antiguo camino de Barcelona (núm. 6 del plano), compuesta de subterráneos, planta baja y primer piso, tres almazaras, dos porqueras, dos corrales, una cisterna y una torre. Dentro de la misma, también se encontraban un pajar y dos corrales llamados Vallbona y la Pleta. La parcela limitaba al norte con Begues y la Quadra de Jafra, al sur con el mar, al este con el término de Castelldefels y al oeste con propiedades de los sucesores de Joan Amell y Bou y Joaquim Querol.

La "Cuadra del Garraf", territorio histórico destacado, pasó por varios cambios de propiedad y usos a lo largo de los siglos. Inicialmente enajenada por los monarcas catalanoaragoneses a la Pía Almoína del Capítulo de la Catedral de Barcelona, se convirtió en un punto estratégico de vigilancia y defensa contra las incursiones piratas, que también provocaron el abandono del priorato de Garraf. En el siglo XIX, el lugar fue subastado como Patrimonio del Estado y adquirido por el conde de Güell, quien impulsó su revitalización con restauraciones y proyectos de nuevas construcciones, aunque no todas se llevaron a cabo.

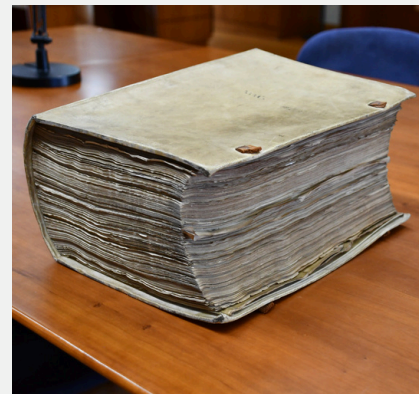
El edificio modernista adyacente a la antigua masía, obra de diseño polémico atribuida, según Joan Bassegoda Nonell, a la colaboración entre Antoni Gaudí y Francesc Berenguer i Mestres, representa un intento de embellecimiento y dinamización del conjunto resultante, formado por una bodega, una vivienda y una capilla.

Además, debemos tener en cuenta que por estos lugares pasaba el «camí de Costes» o «antic camí de Barcelona». Esta vía fue una importante ruta de comunicación que atravesaba el Garraf, conectando varias localidades. Su relevancia histórica se debe a su papel estratégico y a los desafíos que enfrentó a lo largo de los siglos. Inicialmente construido para facilitar el tránsito de personas y mercancías, el camino sufrió las inclemencias del tiempo y los conflictos bélicos.



Para garantizar el mantenimiento y la seguridad, se establecieron peajes y torres de vigilancia. Sin embargo, el bandolerismo y las guerras dejaron la vía en estado deplorable en varias ocasiones. Con la modernidad y construcción de nuevas infraestructuras, como carreteras y ferrocarriles, el “camí de Costes” se abandonó progresivamente, y ahora es un testimonio del pasado y un elemento clave para entender la evolución histórica y territorial del Garraf.

Las otras dos particiones de la finca las heredó Santiago. Por un lado, la pieza de tierra situada en Castelldefels, llamada en el documento del «Poal», constaba de 49 hectáreas donde había una masía con bodegas, corrales y otras dependencias, colindante, al este, con la propiedad de Salvador Vinyes, al sur, con las de Salvador Bou, al oeste con la finca dicha de Vinyes y al norte con el predio del barón de Eramprunyà. Por otra parte, la finca llamada Campgràs y Planells, ubicada en el término de Begues. Equivalente a 9 hectáreas, estaba constituida en parte de tierra campa y en parte de tierra baldía o montaña, y limitaba al este con tierras de la Cuadra del Garraf, y al sur, oeste y norte con la propiedad de los barones de Eramprunyà.



OTRAS CUESTIONES

Esta escritura nos aproxima a una demarcación entre las actuales comarcas del Garraf y el Baix Llobregat, unos territorios englobados actualmente, desde el punto de vista notarial, en los distritos notariales de Vilanova i la Geltrú y Sant Boi de Llobregat. Esta situación ejemplifica una de las características del Notariado desde su llegada a Cataluña en el siglo XIII, mantenida hasta la fecha: el otorgante elige libremente al notario. Si a este aspecto le sumamos la relevancia de Barcelona en los ámbitos sociales, económicos y culturales, la continuidad cronológica y el volumen de los fondos conservados en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, convierte este centro de archivo en un elemento privilegiado para completar la historia de territorios más o menos lejanos de Barcelona.

El documento también muestra la desigualdad de género en el otorgamiento de herencias y visibiliza a mujeres que, a pesar de quedar a menudo en la sombra masculina, se hicieron un lugar propio en la sociedad, como Clotilde Cerdà. Las hermanas de Santiago y Joan Antonio recibieron una parte mucho menor de la herencia, el 10,5%. Sin embargo, Isabel y María Luisa Güell López, se hicieron un hueco en la sociedad de su tiempo por cuenta propia, como compositoras e intérpretes a lo largo de las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Ambas hermanas recibieron una sólida formación musical de la mano de prestigiosos maestros como Eugène Gigout. Isabel Güell, en particular, destacó en el campo de la música religiosa, mientras que María Luisa Güell, además de cultivar la pintura, demostró un notable talento como compositora y organista.

PARA CONOCER MÁS...

CASES I LOSCOS, Lluïsa, *Inventari de l'Arxiu Històric de Protocols de Barcelona. VIII. Segle XIX 1863-1900*, Barcelona: Fundació Noguera, 2013 [LINK](#)

JORNEY I BENITO, Núria; MESTRES I BOQUERA, Rafel, *Catàleg dels protocols notarials de Vilanova i la Geltrú*, Barcelona: Fundació Noguera, 2001.

MIRET I MESTRE, Magí; MUNTANER I PASCUAL, Ignasi M, «Història i recorregut del camí de les Costes de Garraf», *Miscel·lània Penedesenca*, 1995, p. 123-154.

PANYELLA I BALSELLS, Vinyet, «GARRAF» de Ramon Pico i Campamar: una al·legoria del treball en la societat catalana de la restauració, *Miscel·lània Penedesenca*, 1980, p. 125-150.

SANHUESA FONSECA, María, «Isabel y María Luisa Güell y López, dos compositoras en el Modernismo. Vida, entorno y catálogo de sus obras», *RACBASJ. Butlletí*, 2016, p. 47-63.